



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/236/2017

C. Ángel Francisco Javier Trauwitz Echeguren
Partido Compromiso por Puebla
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos



portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

| | |
|--|--|
| Sujeto Obligado: | Partido Compromiso por Puebla |
| Inicio de evaluación (Fecha/hora) | 29 de Junio 2017 11:53 a.m. |
| Conclusión de evaluación (Fecha/Hora) | 29 de Junio 2017 03:12 p.m. |
| Medio verificado: | Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de Transparencia |

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Carcano Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

| Fracción | Recomendación: |
|----------|---|
| I | Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: Para la publicación de la tabla de aplicabilidad se requiere un apartado específico donde se mencione que es la información referente al artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Deberá de publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. |

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

| Fracción | Recomendación: |
|-----------|---|
| I | El Marco Normativo: En el Portal no se encuentra publicado el formato correspondiente de conformidad con los lineamientos de publicación, homologación y estandarización de la información. En la Plataforma, verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". |
| II | Estructura Orgánica completa: En el Portal no se encuentra publicado el formato correspondiente de conformidad con los lineamientos de publicación, homologación y estandarización de la información. En la Plataforma, verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". |
| III | Facultades de cada área: Verificar que la información que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia corresponda a la que se refleja en el Portal. |
| IV | Metas y Objetivos de cada área: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| V | Indicadores de interés público: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| VI | Indicadores que miden objetivos y resultados: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| VII | El directorio: Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". |
| VIII | Remuneración mensual bruta y neta: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de un año anterior. |
| IX | Gastos de representación y viáticos |
| IX a | La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. En el Portal no se encuentra publicado el formato correspondiente de conformidad con los lineamientos de publicación, homologación y estandarización de la información. |



| | |
|--------------|---|
| IX b | La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. |
| X | El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa |
| X a | El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas". Verificar que la información que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia corresponda a la que se refleja en el Portal. |
| X b | La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. |
| XI | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de un año anterior. El formato está incompleto, verificar la información publicada. |
| XII | Declaraciones patrimoniales: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XIII | Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: Verificar que la información que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia corresponda a la que se refleja en el Portal |
| XIV | Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados |
| XIV a | Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XIV b | Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XV | Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen |
| XV a | Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XV b | Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XVI | Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos |
| XVI a | Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XVI b | Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XVII | Información curricular: Verificar que se pueda acceder a la información en el Portal. |
| XVIII | Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XIX | Servicios que ofrecen: En el Portal no se encuentra publicado el formato, y en la Plataforma el formato se encuentra incompleto, favor de verificar lo publicado. |
| XX | Trámites, requisitos y formatos: Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas". |
| XXI | Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental |
| XXI a | La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. |
| XXI b | La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. |
| XXI c | Se requiere el nombre del funcionario público responsable de la información. |
| XXII | Información relativa a Deuda Pública: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XXIII | Montos destinados a gastos de comunicación social |
| XXIII a | La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer. En la columna de "notas". |
| XXIII b | La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. |
| XXIII c | La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. |
| XXIV | Informes de resultados de Auditorías: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer. En la columna de "notas". La información se debe de publicar en la Plataforma. |



| | |
|---------------|--|
| XXV | Resultado de la dictaminación de los estados financieros: Verificar el motivo por el que no se puede acceder a la información publicada en dicha fracción. |
| XXVI | Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XXVII | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas". |
| XXVIII | Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza |
| XXVIII a | Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XXVIII b | Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XXIX | Informes que por disposición legal se generen: El formato publicado en el Portal está vacío, verificar el motivo; la información, deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para poder dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. |
| XXX | Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XXXI | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas". |
| XXXII | Padrón de proveedores y contratistas: El formato se encuentra incompleto en el Portal, favor de verificar, en su caso, justificar la ausencia de información con una leyenda en la columna "notas". Verificar las fechas de actualización y validación de la información ya que se encuentran intercambiadas. La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de un año anterior. |
| XXXIII | Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: Verificar la leyenda que se colocó en el formato del Portal, la información corresponde a una fracción que sí le aplica a este Sujeto Obligado por lo tanto deberá de generarse para poder dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. |
| XXXIV | Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad |
| XXXIV a | La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de un año anterior. |
| XXXIV b | La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. |
| XXXIV c | La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". |
| XXXIV d | Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de un año anterior. |
| XXXIV e | Deberá colocar el dato sobre el año que se está reportando. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de un año anterior. |
| XXXIV f | Deberá colocar el dato sobre el año que se está reportando. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de un año anterior. |
| XXXIV h | Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de un año anterior. |
| XXXV | Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos |
| XXXV a | Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XXXV b | Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XXXV c | Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |



| | |
|----------------|---|
| XXXVI | Las resoluciones y laudos: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. |
| XXXVII | Mecanismos de participación ciudadana: La información que se solicita en dicha fracción forma parte de las obligaciones de transparencia y para dar cumplimiento a las mismas, deberá de generarse a la brevedad posible. |
| XXXVIII | Los programas que ofrecen |
| XXXVIII a | La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. Verificar la información que se encuentra publicada. |
| XXXVIII b | La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. Verificar la información que se encuentra publicada. |
| XXXIX | Actas y resoluciones del Comité de Transparencia |
| XXXIX a | La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de un año anterior; además, se hace la aclaración de que el Comité de Transparencia según lo dispuesto por la ley, debe sesionar 2 veces al mes como mínimo, por tanto a la fecha que se reporta, ya deben existir por lo menos las ocho sesiones correspondientes a los cuatro primeros meses del año. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". |
| XXXIX b | La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de un año anterior; además, se hace la aclaración de que el Comité de Transparencia según lo dispuesto por la ley, debe sesionar 2 veces al mes como mínimo, por tanto a la fecha que se reporta, ya deben existir por lo menos las ocho sesiones correspondientes a los cuatro primeros meses del año. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". |
| XXXIX c | Verificar las fechas de actualización y validación de la información que se están reportando, se recuerda que la fecha de validación es la que irá cambiando cada trimestre según los criterios de conservación y actualización de la información. |
| XXXIX d | Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". |
| XL | Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos |
| XL a | Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XL b | Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XLI | Estudios financiados con recursos públicos |
| XLI a | La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". |
| XLI b | La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. |
| XLI c | La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. |
| XLI d | La información deberá ser generada y publicada en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. |
| XLII | Listado de jubilados y pensionados |
| XLII a | Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XLII b | Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XLIII | Ingresos recibidos por cualquier concepto |
| XLIII a | La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". |
| XLIII b | La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. |
| XLIV | Donaciones hechas a terceros en dinero o especie |
| XLIV a | Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XLIV b | Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |



| | |
|----------|---|
| XLV | Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XLVI | Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos: |
| XLVI a | Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de un año anterior. En el Portal no se encuentra publicado el formato correspondiente de conformidad con los lineamientos de publicación, homologación y estandarización de la información. |
| XLVI b | Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de un año anterior. En el Portal no se encuentra publicado el formato correspondiente de conformidad con los lineamientos de publicación, homologación y estandarización de la información. |
| XLVII | Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado. |
| XLVIII | Cualquier otra información que sea de utilidad |
| XLVIII a | La información solicitada en dicha fracción, forma parte de las obligaciones de transparencia, por lo cual la información deberá ser generada para poder dar cumplimiento a las mismas. |
| XLVIII b | La información solicitada en dicha fracción, forma parte de las obligaciones de transparencia, por lo cual la información deberá ser generada para poder dar cumplimiento a las mismas. |
| XLVIII c | La información solicitada en dicha fracción, forma parte de las obligaciones de transparencia, por lo cual la información deberá ser generada para poder dar cumplimiento a las mismas. |
| XLVIII d | La información solicitada en dicha fracción, forma parte de las obligaciones de transparencia, por lo cual la información deberá ser generada para poder dar cumplimiento a las mismas. |
| XLIX | Las demás que establezca la legislación vigente: El formato publicado en el Portal se encuentra completamente vacío, favor de verificar. |

ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDOS POLÍTICOS

| Fracción | Recomendación |
|----------|---|
| I | Padrón de afiliados o militantes: En el Portal no se encuentra publicado el formato correspondiente de conformidad con los lineamientos de publicación, homologación y estandarización de la información, y en la Plataforma no se encuentra la información solicitada, se debe de verificar. |
| II | Acuerdos y resoluciones de órganos de dirección: Verificar las fechas de actualización y validación de la información ya que se encuentran intercambiadas. En el Portal no se encuentra publicado el formato correspondiente de conformidad con los lineamientos de publicación, homologación y estandarización de la información. La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de un año anterior. |
| III | Convenios de participación: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de un año anterior. |
| IV | Contratos o convenios para adquisición o arrendamientos: Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de un año anterior. En el Portal no se encuentra publicado el formato correspondiente de conformidad con los lineamientos de publicación, homologación y estandarización de la información. |
| V | Minutas de las sesiones: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de un año anterior. Se sugiere verificar la leyenda que fue colocada en el formato, porque para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, se requiere la generación de dicha información. |
| VI | Responsables de los órganos internos de finanzas: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. Verificar que los hipervínculos den acceso correcto a la información solicitada. |
| VII | Organizaciones sociales adherente o similares: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. |
| VIII | Montos de cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por militantes: Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". En el Portal no se encuentra publicado el formato correspondiente de conformidad con los lineamientos de publicación, |



| | |
|---------|---|
| | homologación y estandarización de la información. La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. |
| IX | Montos autorizados de financiamiento privado: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. |
| X | Listado de aportantes a precampañas y campañas: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de periodos electorales anteriores. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas". |
| XI | Acta de asamblea constitutiva: Verificar que los hipervínculos den acceso correcto a la información solicitada. En el Portal no se encuentra publicado el formato correspondiente de conformidad con los lineamientos de publicación, homologación y estandarización de la información |
| XII | Demarcaciones electorales en que participen: Verificar que la información que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia corresponda a la que se refleja en el Portal |
| XIII | Tiempos en canales de radio y televisión: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". |
| XIV | Documentos básicos de los órganos de dirección: Verificar que los hipervínculos den acceso correcto a la información solicitada. |
| XV | Directorio de órganos de dirección estatales, municipales y regionales: No se encuentra publicada su fecha de validación, favor de colocarla. |
| XVI | El tabulador de la remuneración que perciben los integrantes: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. |
| XVII | El currículum de precandidatos y candidatos a cargos de elección popular: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. Recordar que la información se debe presentar de conformidad con los lineamientos para la publicación, homologación y estandarización de las obligaciones de transparencia, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia |
| XVIII | El currículum de dirigentes a nivel estatal y municipal: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". En el Portal no se encuentra publicado el formato correspondiente de conformidad con los lineamientos de publicación, homologación y estandarización de la información. |
| XIX | Los convenios de frente, coalición, candidaturas comunes o fusión: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. |
| XX | Convocatorias para elección de sus dirigentes o postulación de candidatos a cargos de elección popular: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". |
| XXI | Responsables de procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular: El formato publicado en la Plataforma se encuentra incompleto, verificar la información solicitada; en el Portal, no se pudo acceder a dicha información. |
| XXII | Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario: Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. Verificar que la información que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia corresponda a la que se refleja en el Portal. |
| XXIII | Resoluciones emitidas por el órgano de control: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. En el Portal no se pudo acceder a la información solicitada. |
| XXIV | Montos de financiamiento público otorgados mensualmente |
| XXIV | En el Portal no se encuentra publicado el formato correspondiente de conformidad con los lineamientos de publicación, homologación y estandarización de la información. La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. |
| XXIVBIS | En el Portal no se encuentra publicado el formato correspondiente de conformidad con los lineamientos de publicación, homologación y estandarización de la información. La información se deberá de presentar de |



| | |
|--------|---|
| | conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. |
| XXV | El estado de situación financiera y patrimonial: En el Portal no se encuentra publicado el formato correspondiente de conformidad con los lineamientos de publicación, homologación y estandarización de la información. La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. |
| XXVI | Resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". |
| XXVII | Nombre de sus representantes ante la autoridad electoral: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". |
| XXVIII | Mecanismos de control y supervisión sobre procesos internos de selección de candidatos: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas". |
| XXIX | Listado de asociaciones que reciban apoyo económico. La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. |
| XXX | Resoluciones de la autoridad electoral respecto de los informes de ingresos y gastos: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. |
| XXXI | Domicilio y actividad de centros de formación política: Verificar que la información que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia corresponda a la que se refleja en el Portal |
| XXXII | El origen de los recursos públicos que reciben: Verificar que la información que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia corresponda a la que se refleja en el Portal |
| XXXIII | Inventario de bienes inmuebles y vehículos adquiridos: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. |
| XXXIV | Gastos de campañas constitucionales: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. |
| XXXV | Informes financieros presentados ante la autoridad electoral: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información respecto de años anteriores. En el Portal no se encontró publicado el formato correspondiente a la fracción, verificar. |